MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO MORELOS 2013 - 2015 SECRETARIA MUNICIPAL

LICITACIÓN PÚBLICA

PROCEDIMIENTO: CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-817025998-N3-2014

CONTRATO: PROII-TLAQUI/2014-05

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN EL QUE EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS COMUNICA EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-817025998-N3-2014, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 68 DE SU REGLAMENTO, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO COAXITLAN - E.C. (AUTOPISTA CUERNAVACA - ACAPULCO) KM 149+300 CON UNA LONGITUD TOTAL DE 3.40 KM.TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 3+400, SUBTRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 1+700"

FIRMAS:

Por el municipio de Tlaquiltenango, Mor.:

C. Mauricio Rodríguez González, Presidente Municipal Constitucional de Tlaquiltenango, Morelos	
Ing. Octavio Reyes Garduño. Director de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	
L.E. Raymundo Beltrán Pedraza, Contralor Municipal	
C.P. Carlos Mario Campos Órnelas, Asesor financiero	

MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO MORELOS 2013 - 2015 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS

Por los Licitantes:

NOMBRE DEL LICITANTE:	FIRMA
Ing. Isaac Sánchez López Corporación de Ingeniería del Valle de Cuauhnahuac S.A. de C.V.	

MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO MORELOS 2013 ★ 2015 SECRETARIA MUNICIPAL

LICITACIÓN PÚBLICA

PROCEDIMIENTO: CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-817025998-N3-2014

CONTRATO: PROII-TLAQUI/2014-05

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN EL QUE EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS COMUNICA EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-817025998-N3-2014, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 68 DE SU REGLAMENTO, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO COAXITLAN - E.C. (AUTOPISTA CUERNAVACA - ACAPULCO) KM 149+300 CON UNA LONGITUD TOTAL DE 3.40 KM.TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 3+400, SUBTRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 1+700"

En Tlaquiltenango, Estado de Morelos, siendo las 11:00 horas del día 25 de Abril de 2014, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos, sita en calle Emiliano Zapata s/n, Col. Centro, Tlaquiltenango, Morelos, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que el municipio de Tlaquiltenango, Mor.; comunica a los participantes, la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto público celebrado el 18 de Abril de 2014.

El acto fue presidido por el Ing. Octavio Reyes Garduño con el cargo de Director de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, quien actúa a nombre y representación del municipio de Tlaquiltenango, Mor.; designado mediante el oficio No. PM/0122/04/2014 de fecha 21 de Abril de 2014 suscrito por el C. Mauricio Rodríguez González, Presidente Municipal Constitucional de Tlaquiltenango, Morelos en términos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y considerando las Disposiciones de Carácter General y Aspectos de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de Agosto de 2010, para presidir la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación.

Asimismo se da a conocer el fallo, con fundamento en los artículos 38, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, expresando que el municipio de Tlaquiltenango, Mor., después de haber realizado la evaluación y estudio, de acuerdo con la normatividad vigente, y de conformidad con el fallo que sirvió de base para la presente acta, determina adjudicar el contrato a él licitante Construcción, Urbanización y Servicios de Asesoría S.A. de C.V., quien presentó proposición por un importe de $ 6,654,070.55 (Seis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setenta pesos 55/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado, cuya proposición resulta solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio de Tlaquiltenango, Mor., y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes.

Para la ejecución de la obra pública objeto del contrato No. PROII-TLAQUI/2014-05, el municipio de Tlaquiltenango, Morelos otorgará el 30% de anticipo del monto contratado.

H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO MORELOS 2013 ★ 2015
SECRETARIA MUNICIPAL

LICITACIÓN PÚBLICA

PROCEDIMIENTO: CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-817025998-N3-2014

CONTRATO: PROII-TLAQUI/2014-05

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN EL QUE EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS COMUNICA EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-817025998-N3-2014, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 68 DE SU REGLAMENTO, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO COAXITLAN - E.C. (AUTOPISTA CUERNAVACA - ACAPULCO) KM 149+300 CON UNA LONGITUD TOTAL DE 3.40 KM.TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 3+400, SUBTRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 1+700"

Se manifiesta que la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del Contrato No. PROII-TLAQUI/2014-05, y conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Contrato correspondiente deberá ser firmado el día 30 de Abril de 2014, a las 11:00 horas, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el Contrato. Dicho acto se celebrará en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas sita en calle Emiliano Zapata s/n, Col. Centro, Tlaquiltenango, Morelos. La fecha de inicio de los trabajos será el 02 de Mayo de 2014, con un plazo de ejecución de 90 días naturales. Asimismo la empresa adjudicataria del contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia de la presente Acta de Fallo, , deberá entregar fianza de garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato y Fianza para garantizar el 100% del anticipo otorgado, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, de acuerdo con los formatos especificados en la convocatoria a la licitación y conforme a lo previsto en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; además deberá presentar previo a la firma del mismo, la opinión del SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Regla correspondiente de la resolución de la Miscelánea Fiscal para 2014. Así mismo deberá entregar programa de aplicación de anticipo y designación del Superintendente de obra previo a la firma del contrato.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 11:32 horas, del día de su inicio, y como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándose a los presentes una copia del mismo.